



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 467 –2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 SEP 2019



## VISTO:

El Decreto Supremo N° 285-2019-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1°, párrafo 1.1 del Decreto Supremo N° 285-2019-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de **S/ 8'088,693.00 (OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**, del pliego 011: Ministerio de Salud a favor de diez (10) Gobiernos Regionales, para financiar intervenciones de salud en el marco del Programa Presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental y del "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021"

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 872,772.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras: 400 – Salud Huancavelica y 406 – Red de Salud Huancavelica, conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar intervenciones de salud en el marco del Programa Presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental y del "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021"; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3°, del Decreto Supremo N° 285-2019-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante del Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 467-2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 SEP 2019

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Desagregación de recursos**

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 285-2019-EF, hasta por un monto de **S/ 872,772.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras: 400 – Salud Huancavelica y 406 – Red de Salud Huancavelica, conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar intervenciones de salud en el marco del Programa Presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental y del “Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021”; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

**Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificaciones Presupuestarias” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3º.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2019**  
 ( Modificación de Tipo 1 )  
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
<b>000803 REGION HUANCAMELICA-SALUD</b>	<b>404,769</b>
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	404,769
3.000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y	111,941
5.005927 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRAS	26,539
20 SALUD	26,539
044 SALUD INDIVIDUAL	26,539
0096 ATENCION MEDICA BASICA	26,539
2.3 BIENES Y SERVICIOS	26,539
5.005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	85,402
20 SALUD	85,402
044 SALUD INDIVIDUAL	85,402
0096 ATENCION MEDICA BASICA	85,402
2.3 BIENES Y SERVICIOS	85,402
3.000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMEN	195,829
5.005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVO	195,829
20 SALUD	195,829
044 SALUD INDIVIDUAL	195,829
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	195,829
2.3 BIENES Y SERVICIOS	99,269
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	96,560
3.000701 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSU	10,539
5.005192 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPO	10,539
20 SALUD	10,539
044 SALUD INDIVIDUAL	10,539
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	10,539
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,539
3.000702 PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMEN	86,460
5.005195 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO	57,643
20 SALUD	57,643
044 SALUD INDIVIDUAL	57,643
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	57,643
2.3 BIENES Y SERVICIOS	57,643
5.005197 REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO	28,817
20 SALUD	28,817
044 SALUD INDIVIDUAL	28,817
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	28,817
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,817
<b>001648 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA</b>	<b>468,003</b>
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	468,003
3.000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y	175,175
5.005927 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRAS	89,773
20 SALUD	89,773
044 SALUD INDIVIDUAL	89,773
0096 ATENCION MEDICA BASICA	89,773
2.3 BIENES Y SERVICIOS	89,773



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
5.005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	85,402
20 SALUD	85,402
044 SALUD INDIVIDUAL	85,402
0096 ATENCION MEDICA BASICA	85,402
2.3 BIENES Y SERVICIOS	85,402
3.000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	195,829
5.005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS	195,829
20 SALUD	195,829
044 SALUD INDIVIDUAL	195,829
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	195,829
2.3 BIENES Y SERVICIOS	99,269
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	96,560
3.000701 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	10,539
5.005192 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO	10,539
20 SALUD	10,539
044 SALUD INDIVIDUAL	10,539
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	10,539
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,539
3.000702 PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	86,460
5.005195 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO	57,643
20 SALUD	57,643
044 SALUD INDIVIDUAL	57,643
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	57,643
2.3 BIENES Y SERVICIOS	57,643
5.005197 REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO	28,817
20 SALUD	28,817
044 SALUD INDIVIDUAL	28,817
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	28,817
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,817
<b>TOTAL</b>	<b>872,772</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCANELICA  
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCANELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Alex W. Molina Vilcas  
RESPONSABLE PLIEGO